

DECRETO N° 825

TEMUCO, 11 FEB. 2013

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre de 2012, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2013.
2. Las actividades del GASTOS OPERACIONES SEGURIDAD CIUDADANA, para el año 2013.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades de la cuenta, adjuntos al presente Decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de bienes y servicios y la contratación de servicios administrativos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades, acciones y gestión administrativa adjuntas al presente Decreto

DECRETO:

1. Apruébese el gasto de GASTOS OPERACIONALES DE SEGURIDAD CIUDADANA y sus actividades, por un monto de \$ 26.120.000.- (veintiséis millones ciento veinte mil pesos), adjuntas al presente decreto y que se detalla a continuación:
 - Gastos Operacionales de Seguridad Ciudadana, Centro de Costo N° 12.10.01
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
 - Gasto en Personal:
Contratación de servicios profesionales y administrativos a honorarios, para el desarrollo de los GASTOS OPERACIONALES DE SEGURIDAD CIUDADANA, contrato de 1 administrativo, 1 periodista
 - Alimentos Actividades Municipales:
Para desarrollar capacitaciones, charlas, talleres, marchas exploratorias e inauguraciones Dirigido a red local u organizaciones.
 - Publicidad Programa y Actividades:
Entregar en medios de comunicación (radios, diarios) información acerca de las actividades de la Dirección de Seguridad Ciudadana, medidas de autocuidado, recomendaciones para las campañas de prevención (fiestas patrias, navidad, año nuevo).
 - Serv. Impresiones Prog. Y Actividades:
Confecionar material de difusión (dípticos, trípticos, volantes, pendones, entre otros) para trabajar materias sobre seguridad ciudadana.
 - Fotocopias:
Destinadas al trabajo administrativo del Departamento de Seguridad Ciudadana.

4400.560389.

3. Designase como ejecutor responsable del presente departamento a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, REFRENDASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



APC/XCS

C/C.:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Oficina de Partes

ESTADO PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL 12/02/2013POR C. COSTOS

Cuenta	Sub. Prog.	C.Costo	Denominación	PRESUPUESTO			4 Vigente Mes	5 Obligación Devengada	6 Pago	5-6 Deuda Exigible	3-4 Saldo Comprometer	4-5 Saldo Devengar	4-6 Saldo Por Pagar	
				1 Inicial	2 Modificaciones	3 Vigente								
121001:			Gtos.Oper.-Seg.Ciudadana											
			Acreedores	26.120.000	0	26.120.000	11.670.000	3.040.220	1.030.080	1.030.080	0	23.079.780	2.010.140	2.010.140
			Presupuestarios											
21			C x P Gastos en Personal	11.670.000	0	11.670.000	11.670.000	2.958.240	1.030.080	1.030.080	0	8.711.760	1.928.160	1.928.160
21.04			Otras Gastos en Personal	11.670.000	0	11.670.000	11.670.000	2.958.240	1.030.080	1.030.080	0	8.711.760	1.928.160	1.928.160
21.04.004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	11.670.000	0	11.670.000	11.670.000	2.958.240	1.030.080	1.030.080	0	8.711.760	1.928.160	1.928.160
21.04.004.210			Seguridad Ciudadana	11.670.000	0	11.670.000	11.670.000	2.958.240	1.030.080	1.030.080	0	8.711.760	1.928.160	1.928.160
21.04.004.210.001			Hon. Seguridad Ciudadana	11.670.000	0	11.670.000	11.670.000	2.958.240	1.030.080	1.030.080	0	8.711.760	1.928.160	1.928.160
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	14.450.000	0	14.450.000	0	81.980	0	0	0	14.368.020	81.980	81.980
22.01			Alimentos y Bebidas	3.800.000	0	3.800.000	0	0	0	0	0	3.800.000	0	0
22.01.001			Para Personas	3.800.000	0	3.800.000	0	0	0	0	0	3.800.000	0	0
22.01.001.002			Alimentos Actividades Municipales	3.800.000	0	3.800.000	0	0	0	0	0	3.800.000	0	0
22.07			Publicidad y Difusión	10.500.000	0	10.500.000	0	81.980	0	0	0	10.418.020	81.980	81.980
22.07.001			Servicios de Publicidad	8.000.000	0	8.000.000	0	81.980	0	0	0	7.918.020	81.980	81.980
22.07.001.003			Public. Programas y Actividades	8.000.000	0	8.000.000	0	81.980	0	0	0	7.918.020	81.980	81.980
22.07.002			Servicios de Impresión	2.500.000	0	2.500.000	0	0	0	0	0	2.500.000	0	0
22.07.002.003			Serv. Impres. Progr. y Actividades	2.500.000	0	2.500.000	0	0	0	0	0	2.500.000	0	0
22.12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	150.000	0	150.000	0	0	0	0	0	150.000	0	0
22.12.999			Otros	150.000	0	150.000	0	0	0	0	0	150.000	0	0
22.12.999.001			Fotocopias	150.000	0	150.000	0	0	0	0	0	150.000	0	0